

RESOLUCION N° 0282
NEUQUEN, 26 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 138-M/2020 originado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 08/01/2020 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Hacienda solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma Custodia de Archivos del Comahue SA:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00002660	Tribunal de Faltas N° 1	\$10.287,15
B N° 0002-00002661	Dirección de Catastro	\$3.539,49
B N° 0002-00002662	Dirección Gral. Adm Fin.	\$1.632,12
TOTAL		\$15.458,76

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos de los lugares detallados en el considerando anterior, durante el mes de diciembre del año 2019;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por las autoridades competentes de cada sector y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 221/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7802-AA-104857;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma Custodia de Archivos del Comahue SA, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00002660	Tribunal de Faltas N° 1	\$10.287,15
B N° 0002-00002661	Dirección de Catastro	\$3.539,49
B N° 0002-00002662	Dirección Gral. Adm Fin.	\$1.632,12
TOTAL		\$15.458,76

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2285
Fecha 01 / 06 / 2020